

Documentos de afiliación

Trabajador independiente

- Documento de identidad

Cónyuge o compañero(a) permanente

- Documento de identidad.
- Formato de declaración juramentada ([Descárgala aquí](#)) o Registro Civil de Matrimonio.

Hijo(s)

- Registro civil de nacimiento.
- Documento de identidad.

*Puedes afiliar hijos si son menores de 23 años o mayores de 23 años en condición de discapacidad.

Hijastro(s)

- Registro civil de nacimiento.
- Documento de identidad.
- Formato de declaración juramentada. [Descárgala aquí](#).

*Puedes afiliar hijastros si son menores de 23 años o mayores de 23 años en condición de discapacidad.

Padres

- Documento de identidad.
- Registro civil de nacimiento del trabajador.
- Certificado de la EPS (a nombre del padre o madre, informar tipo de afiliado a la EPS, vigencia no mayor a 30 días de expedición).

Documentos de afiliación

*Puedes afiliar padres mayores de 60 años, siempre y cuando ninguno de los dos reciba salario, renta o pensión alguna. Menores de 60 años que presenten una condición de discapacidad.

Hermanos huérfanos

- Registro civil de nacimiento.
- Documento de identidad.
- Registro civil de nacimiento del trabajador.
- Registro civil de defunción de padre y madre.
- Formato de declaración juramentada. [Descárgala aq uí.](#)

*Puedes afiliar hermanos huérfanos de padres si es menor de 23 años, o mayores de 23 años en condición de discapacidad.

Persona en custodia

Es el beneficiario menor de 18 años o mayores de 18 años en condición de discapacidad, que está a cargo bajo custodia y cuidados personales. Debe presentarse:

- Documento de identidad.
- Documento de custodia expedido por la correspondiente entidad competente: ICBF,
- comisarías de familia, jueces de paz, juzgado de familia. En ausencia de este, las funciones le corresponden al inspector de policía.

Generales

- Certificado de discapacidad de la entidad competente que certifique persona con discapacidad. *Aplica para hijos, hijastros, hermanos huérfanos y padres.

Documentos de afiliación

- Formato de declaración juramentada. [Descárgala aquí.](#)

**El Gobierno Nacional estableció nuevos lineamientos para certificar la discapacidad de acuerdo con la resolución 1197 de 2024. Por tal motivo, por favor presentar el nuevo certificado de discapacidad ajustado a lo establecido en la norma, para esto te invitamos a gestionar el certificado de discapacidad con la Secretaría de Salud de tu municipio.*